

comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

Partido judicial de La Bañosa

Causa por robo, contra Joaquín Sevilla, señalada para el 13 de junio próximo.

Otro por homicidio, contra Joaquín Bailesteros y otros, señalada para el mismo día que la anterior.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Toribio Crespo, de Villamonse
D. Gabriel Casas, de Valdefontes
D. Fernando Brjón, de Urdiales
D. Ambrasio Ferrero, de Vecilla
D. Juan Alija, de Hueraga
D. Adrián Castellanos, de Santa María del Páramo
D. Esteban Manjón, de Santa Elena
D. Decrociacas Castellanos, de San Pedro
D. Francisco Alonso, de Villamediana
D. Francisco Puente, de Riego
D. Luis Alija, de Genesatcio
D. Luis Barrera, de Pobladora de Pelajo García
D. Hilafonso González, de Laguna de Negritos
D. José Alija, de Laguna Dalgos
D. Doroteo Alonso, de La Bañosa
D. Julián Alonso, de Audanzas
D. Eduardo Carrasola, de Nogereima
D. Valentín Fernández, de Acebas
D. Dionisio Agra, de Bustillo
D. Matías Alezra, de Mataleobos

Capacidades

D. Angel Castri lo, de Berclancon
D. Pio Be bca, de Castrocalbón
D. Camilo Carracedo, de Castrocontrigo
D. Francisco Berclano, de Desfilada
D. Lorenzo Chamorro, de Greljal
D. Enrique Martínez, de La Bañosa
D. José Román, de Idem
D. Mariano Gorgojo, de Caballeros
D. Miguel Rodríguez, de Quintana
D. Policarpo Fernández, de Idem
D. Martín H. de la Mata, de Regueras de Arriba
D. Vicente Redondo, de Roperneiros
D. Ignacio Torres, de Villagarcía
D. Luis Pérez de La Mata
D. Gregorio Rodríguez, de San Pedro
D. Pedro González, de Jiménez

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Felipe V. ga, de León
D. José Fernández, de Idem
D. José Ribes, de Idem
D. José Butas, de Idem

Capacidades

D. Matías González, de Idem
D. Martín de la Mata, de Idem

Y para que conste, a los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León, a 21 de abril de 1921.—Faducio Iparaguirra.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

D. Mariano Alonso Vázquez, en nombre de D. Jacinto Vacino Par-

tor, mayor de edad, y vecino de Valdeira, ha interpuesto en este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Delegado de Hacienda, confirmatoria de otra del Sr. Administrador de Contribuciones, que en expediente de defraudación de la contribución industrial, condenó a D. Jacinto Vacino, por dedicarse a la industria de venta de cereales al por mayor.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, por el que se interpuso a la administración en el recurso, se hace pública la interposición.

León 23 de abril de 1921.—Faducio Iparaguirra.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Sánchez.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Notificación

En las certificaciones de descuentos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Ha-

cienda que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Ptas. Cts.
La Unión Resinera Española	Madrid	Forestales	163 90

León 10 de mayo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Año de 1921 a 22

Mes de mayo

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Ptas. Cts.
1.º	Administración provincial	7 348 33
2.º	Servicios generales	2 587 50
3.º	Obras obligatorias	1 519 56
4.º	Cargas	11 078 10
5.º	Instrucción pública	18 523 24
6.º	Beneficencia	58 082 90
7.º	Corrección pública	3 471 79
8.º	Imprevistos	250 00
11.º	Obras diversas	451 55
12.º	Otros gastos	5 907 90
TOTAL		108 218 87

Importa esta distribución de fondos, las figuradas ciento seis mil doscientas dieciocho pesetas y ochenta y siete céntimos.

León 30 de abril de 1921.—El Contador, Vicente Ruiz.
Sesión de 5 de mayo de 1921.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el Boletín Oficial.—El Vicepresidente, P. A. F. Argüello.—El Secretario, Antonio del Pozo.—Es copia.—El Contador, Vicente Ruiz.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Carracedo

El día 18 del actual desapareció del domicilio del vecino de Villaverde de la Abadía en este Ayuntamiento, Blas Alvarez, su hijo Jacinto Alvarez Taladré, de 37 años de edad, y cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos ídem, nariz ancha; viste faja de estameña roja,

cienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 20 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procederá a hacer efectivo el dicho, barto en la forma que determinan los artículos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su liquidación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo proveo, mando y firmo en León, a 10 de mayo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.

León 10 de mayo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Formado por la Comisión respectiva al proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el corriente año económico de 1921 a 22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Las Omañas 17 de mayo de 1921. El Alcalde, Nicancor Pérez.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Formado el repartimiento general sobre líquidos y carnes, para cubrir las funciones del presupuesto municipal, acordado en las Ordenanzas remitidas a la Superioridad para su aprobación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes presenten las reclamaciones que sean justas; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Peranzanes 22 de mayo de 1921.—El Alcalde, Marcelino Ramón.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Silván García, por más de diez años, del cual resulta además que se ignore su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por el siguiente fin: conocimiento de la actual residencia del adido Pedro Silván García, se afira participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedente.

El citado Pedro Silván García es hijo de Clemente y de Francisca, cuenta 29 años de edad, de 1,900 metros, buen aspecto, color blanco y pelo rubio; emigró a la Argentina.

En Folgoso a 21 de mayo de 1921. El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda proceder a la confección del apéndice al amilaramiento que ha de servir de base al repertorio de la contribución de inmuebles en vivo y ganadero, así como el de urbana, ambos del año de 1922 a 1923, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que posean o administran fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo relaciones de alta y baja, en el término de quince días, teniendo que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas.

Berjas

Castropodame
Escobedo de Campos
Galleguillos de Campos
Joara
Joarilla
Peranzanes
Riño
San Millán de los Caballeros
Santas Martas

balsa del mismo color, pañuelo color carmín a la cabeza, calza almadrás, y tiene síntomas de enajenación mental.

Se ruega a las autoridades, tanto del orden civil como militar, preceda a su detención, si tuvieran noticias de ella, dando parte a esta Alcaldía.

Carracedo 22 de mayo de 1921. El Alcalde, Francisco Fernández.

rado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Veclia 21 de mayo de 1921.—Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Linares.

Don Juan Serrada Hernández, Juez de Instrucción de La Veclia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Víctor Abundó, de unos 20 años de edad, algo tarzomado, domiciliado últimamente en La Mata de Curuso, para que en el término diez días, contados desde el siguiente al en que este requerimiento se inserte, comparezca ante el Jefe de Instrucción de La Veclia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibir indagatoria y constituirse en prisión, en virtud del sumario que se le sigue con el núm. 7, de esta año, por huido de los caballerías; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Veclia 22 de mayo de 1921.—Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Linares.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 84, de 1918, que se siguió sobre homicidio, se requiere a Mariano Rodríguez Pollán, vecino de Pozuelo del Páramo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados.

La Bañeza 16 de mayo de 1921.—El Secretario Judicial, Antonio Lora.

Aldonza Turado (Abeñillo) y Rubio García (Bañiz), domiciliados últimamente en Palechares, comparecerán ante la Audiencia provincial de León el día 15 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, con objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral señalado en la causa que se siguió en este juzgado por homicidio, contra Joaquín Bañizeros Aidoroz y otros.

La Bañeza 19 de mayo de 1921.—El Secretario Judicial, Antonio Lora.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, en representación de aquél, contra Ambrosio Gutiérrez González, Francisco Alfonso Aba, Francisco Gallego Cele, Miguel Poncelas Aba, Antonio Merodio González, Eduardo González Aba, José María Rodríguez, José Romero López, Clara Pérez Alba, Venancio González González, Ventura Poncelas, Ángel López Abadía, Bonifacio Alonso Poncelas y Gertrudis Poncelas Aba, vecinos que han sido de Villar de Acero, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, hoy difuntos, y contra otros varios, sobre nulidad de escritura pública de venta de los

robles de los montes de Villar de Acero, otorgada en 27 de marzo de 1914, la de la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad de dicho Villafraanca, así como de las transmisiones e inscripciones posteriores, por el Sr. Juez de primera instancia de este partido don Ursicino Gómez Carbajo, se dictó providencia en el día de hoy disponiendo sean emplazados en forma los herederos o causahabientes de los demandados mencionados, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para emplazar a los herederos o causahabientes de los demandados fallecidos de que queda hecho mérito, previniéndoles que si no comparecen y se personan en forma en los autos relacionados y dentro del término que se indica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en León a 10 de mayo de 1921.—El Secretario, P. O., Luis F. Ray.

Don Faustino Fernández y Fernán- n dez, Juez municipal de Villadargos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—S. Honor: D. Faustino Fernández, Juez municipal; don Agustín Fuertes y D. Cayetano Villadargos. Adjuntos.—En la villa de Villadargos, a tres de diciembre de mil novecientos veinte: visto por el Tribunal municipal, compuesto por los señores anteriores, el precedente juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Lasmas Juan González, mayor de edad, labrador e industrial, y vecino de Villadargos, contra don Andrés Fernández, vecino que fué de Fogedo, hoy en ignorado paradero, en rebeldía, sobre pago de doscientas noventa pesetas con cincuenta céntimos, procedentes de dinero prestado sin interés y géneros: aceite, jabón y petróleo, suministrados a su esposa D.^a Catalina Gómez, vecina de Fogedo;

Parte dispositiva.—Fallamos, dos votos contra uno, que debemos de absolver y absolvemos libremente al demandado, de la demanda, con imposición de las costas a la parte demandante.

El Adjunto D. Agustín Fuertes votó en contra, fundándose en que se prueba con los testigos, de que dicha Catalina Gómez, esposa del demandante, llevó géneros de casa del demandante, y que es de suponer que si no es todo lo que reclama, alguna cantidad debe de deberle, por lo que opina que se castigue al demandado D. Andrés Fernández, vecino de Fogedo, hoy en ignorado paradero, al pago de cien pesetas al demandante, con las costas a esta parte demandante. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos dichos señores.—Faustino Fernández.—Cayetano Villadargos.—Agustín Fuertes.

Fué publicada en el mismo día. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, firmo el pre-

sente en Villadargos, a catorce de enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Faustino Fernández.—Por su mandado: El Secretario habilitado, José Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Fomento del 29 de octubre de 1920, en las fechas y horas que más abajo se señalan, se procederá a la venta, por esta Compañía, en pública y primera subasta, en las estaciones de destino, de las expediciones que a continuación se expresan, por no haberse presentado los consignatarios a retirarlos, cuyas partidas serán vendidas separadamente:

El día 6 de junio de 1921, de once a doce

1.171, g. v., de Puentealmayor para León, compuesta de un fío de corambres para aceite, peso 6 kilos, fecha 30 de noviembre de 1920.

35.280, g. v., de Barcelona, número 2, para León, compuesta de dos paquetes a confituras, peso 10 kilos, facturadas el 5 de diciembre de idem.

206.466, g. v., de Barcelona para León, compuesta de dos paquetes de alambre, peso 27 kilos, fecha 22 de diciembre de idem.

156, g. v., de Villafraanca del Bierzo para León, compuesta de un fío de corambres para vino, peso 5 kilos, fecha 15 de enero de 1921.

4.247, g. v., de Málaga para León, compuesta de tres paquetes de quincailla, peso 10,800 kilos, fecha 7 de marzo próximo pasado.

1.174, g. v., de Veguellina para León, compuesta de una caja de cera, peso 55 kilos, fecha 12 de marzo de idem.

4.731, g. v., de Astorga para León, compuesta de un fío de sacos vacíos, peso 15 kilos, fecha 18 de marzo de idem.

1.562, g. v., de Bilbao (D. C.) para León, compuesta de una caja de quincailla, peso 18 kilos, fecha 30 de marzo de idem.

285, g. v., de Pedernales para León, compuesta de un saco de ropa, peso 8 kilos, fecha 8 de abril de idem.

140.645, g. v., de Madrid para León, compuesta de una caja de ropa, peso 1,900 kilos, fecha 3 de septiembre de 1920.

21.692, g. v., de Valladolid para Ponferrada, compuesta de un paquete de accesorios mecánicos, peso 3 kilos, fecha 5 de diciembre de idem.

54, g. v., de Villafraanca para Ponferrada, compuesta de una máquina de coser, peso 39 kilos, fecha 8 de enero próximo pasado.

54.024, g. v., de Bilbao para Ponferrada, compuesta de un sombrero de señora, peso 2 kilos, fecha 10 de diciembre de 1920.

121.342, g. v., de Barcelona (D. C.) para Ponferrada, compuesta de un volante, peso 8 kilos, fecha 20 de diciembre de idem.

4.584, g. v., de Villafraanca para Ponferrada, compuesta de dos sacos de lana, peso 55 kilos, fecha 30 de agosto de idem.

El 8 de junio de 1921, a las once 6.224, p. v., de Gijón para Torre,

compuesta de 118 carriles para minas, peso 2.780 kilos, fecha 19 de febrero próximo pasado.

El 7 de junio de 1921, de once a doce

2.379, g. v., de Bilbao para Astorga, compuesta de un bulto de corambres, peso 12 kilos, fecha 12 de enero de 1921.

55.515, p. v., de Gijón para Astorga, compuesta de un garrafón de sidra, peso 18 kilos, fecha 23 de agosto de 1920.

46.774, p. v., de Santander para Astorga, compuesta de dos garrafones de aguardiente, peso 50 kilos, fecha 1.º de diciembre de idem.

30.780, p. v., de León para Astorga, compuesta de 5 garrafones y caja de aguardiente, peso 68 kilos, fecha 12 de diciembre de idem.

108.878, p. v., de Madrid para Astorga, compuesta de doce bultos de escobas, peso 55 kilos, fecha 21 de diciembre de idem.

10.123, p. v., de Gijón para Astorga, compuesta de dos garrafones de aguardiente, peso 40 kilos, fecha 15 de marzo próximo pasado.

105.023, g. v., de Madrid (D. C.) para Astorga, compuesta de un paquete de medicamentos, peso 4 kilos, facturadas el 3 de diciembre de 1920.

11.232, g. v., de Bilbao para Astorga, compuesta de un paquete de bombillas eléctricas, peso 4 kilos, fecha 17 de febrero próxima pasado.

León 23 de mayo de 1921.—Por el Inspector principal de la Explotación: el Subinspector de Reclamaciones, Daniel Rodríguez.

SUBASTA DE FINCAS

En las mismas condiciones establecidas para las subastas anteriores, se venden en cuarta subasta, que se celebrará el 28 de mayo, a las once de la mañana, en la casa número 13 de la calle de Guzmán el Bueno, de esta ciudad, las fincas rústicas que pertenecieron a doña Amalia Mora Correa, en los términos municipales que a continuación se detallan:

En Pobladura, Sariegos y Lorenzana

En Sariegos, pro indiviso con don Bernardo Llamazares, 91 fincas. Precio o tipo de subasta para esta mitad, 15.000 pesetas.

En Pobladura y Sariegos: 63 fincas. Precio o tipo para la subasta, 19.000 pesetas.

En la ciudad de León

En primera subasta, que se celebrará el mismo día, a las doce de la mañana, se vende la casa número 13 de la calle de Guzmán el Bueno, con los muebles, ropas, cuadros y cuantos objetos en la misma existentes, de cuyo detalle quedan informados los licitadores. El precio o tipo de subasta es el de 55.000 pesetas, y las condiciones las mismas establecidas para las subastas anteriores, cuyo pliego estará de manifiesto.

León 21 de mayo de 1921.—Los testamentarios: Tomás Casado.—Gonzalo Llamazares.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial